



MÓDULO PRACTICO DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

SESIÓN 5_TEST



1. Según la LCSP 9/2017, un contrato de servicios celebrado por el Ayuntamiento de Madrid estará sujeto a regulación armonizada cuando:

- a) Su valor estimado sea igual o superior a 135.000 euros.
- b) Su valor estimado sea igual o superior a 221.000 euros.
- c) Los contratos de servicios nunca estarán sujetos a regulación armonizada, sea cual sea su cuantía.

2. Según la LCSP 9/2017, en los contratos del sector público:

- a) La prórroga, tras acordar su duración por mutuo acuerdo entre las partes, será obligatoria para el empresario.
- b) La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario en todo caso.
- c) La prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

3. Según la LCSP 9/2017, una de las funciones de la mesa de contratación es:

- a) La valoración de las proposiciones de los licitadores.
- b) La adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.
- c) La exclusión de una oferta por incorporar valores anormalmente bajos.



4. Según la LCSP 9/2017, en el perfil de contratante deberá publicarse:

- a) El anuncio de licitación de los contratos menores.
- b) Los anuncios de formalización de los contratos.
- c) El certificado de existencia de crédito.

5. Según la LCSP 9/2017, el contrato menor de obras es aquel cuyo:

- a) Valor estimado es inferior a 40.000 euros.
- b) Valor estimado es inferior a 50.000 euros.
- c) Valor estimado es inferior o igual a 40.000 euros.

6. Según la LCSP 9/2017, en los contratos de obras, la solvencia técnica del empresario podrá ser acreditada:

- a) Mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.
- b) Mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.
- c) Indicando las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.



7. Según la LCSP 9/2017, en un contrato de obras, la revisión de precios tendrá lugar:

- a) Sólo si se ha previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20% de su importe.
- c) Cuando hubiesen transcurrido 2 años desde su formalización.

8. Según la LCSP 9/2017, respecto del procedimiento abierto, señale la afirmación incorrecta:

- a) La apertura de la oferta económica se realizará en acto público.
- b) Todos los licitadores que se presenten deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- c) Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

9. Según la LCSP 9/2017, en un contrato de obras cuyo presupuesto base de licitación es de 968.000 €, la garantía provisional máxima que se podrá exigir en los pliegos a los licitadores o candidatos será de:

- a) 29.040 €.
- b) 24.000 €.
- c) 40.000 €.



10. Según la LCSP 9/2017, en el procedimiento restringido, el número mínimo de empresarios a los que el órgano de contratación invitará a participar:

- a) Será como mínimo de tres.
- b) No podrá ser inferior a cinco.
- c) Será el indicado en los pliegos, que nunca podrá ser inferior a tres.

11. Según la LCSP 9/2017, la documentación de un proyecto de rehabilitación se podrá simplificar, refundir o incluso suprimir:

- a) Si su valor estimado es inferior a 500.000 euros.
- b) Si su presupuesto base de licitación, IVA excluido, es inferior a 500.000 euros.
- c) En todo caso, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenda.

12. Según el RGLCAP, se considerarán costes indirectos:

- a) Los gastos de personal, combustible, energía, etc. que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- b) Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra.
- c) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones.



13. Según la LCSP 9/2017, será obligatorio el informe favorable de supervisión de un proyecto:

- a) En todo caso, cuando las obras afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad.
- b) Cuando el P.B.L. del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 €.
- c) Cuando el valor estimado del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 €.

14. Según la LCSP 9/2017, el acta de comprobación de replanteo de una obra será suscrita:

- a) Únicamente por el representante de la administración y el contratista.
- b) En el plazo máximo de 1 mes desde la fecha de adjudicación del contrato de obras.
- c) En el plazo máximo de 1 mes desde la fecha de formalización del contrato de obras.

15. Según la LCSP 9/2017, serán obligatorias para el contratista las modificaciones previstas en el contrato de obras:

- a) En todo caso.
- b) Cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 10% del precio inicial del contrato, IVA excluido.
- c) Cuando, superando el 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, el contratista muestre la conformidad a dicha modificación.



16. Según la LCSP 9/2017, los excesos de mediciones se definen como:

- a) Las unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en este.
- b) La variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto.
- c) Las unidades de obra que hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas.

17. Según la LCSP 9/2017, respecto al plazo de garantía, marcar la afirmación incorrecta:

- a) En el contrato de obras no podrá ser inferior a 1 año (salvo casos especiales).
- b) Se inicia tras la finalización de las obras.
- c) Se computa desde la firma del acta de recepción de las obras.

18. Según la LCSP 9/2017, la certificación final:

- a) Será aprobada por la dirección facultativa en el plazo de 3 meses contados a partir de la recepción.
- b) Será abonada al contratista en el plazo máximo de 30 días desde la aprobación de dicha certificación.
- c) Será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo máximo de 60 días desde la aprobación de dicha certificación.



19. Según la LCSP 9/2017, la responsabilidad del contratista de obras por vicios ocultos:

- a) Será de 15 años.
- b) Será de 10 años.
- c) Se extinguirá con la liquidación del contrato.

20. Según la LCSP 9/2017, una de las causas de resolución del contrato de obras es:

- a) La suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a seis meses.
- b) La suspensión de las obras por plazo superior a cuatro meses por parte de la Administración.
- c) La demora injustificada en la comprobación del replanteo.



FIN